



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Apoyo Parlamentario

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Comunicaciones, con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>Incluir dentro del espectro para uso oficial a los organismos autónomos constitucionales y concesionarios de servicios públicos, siendo de asignación directa.</p> <p>Indicar los requisitos que deben cumplir los concesionarios de servicios públicos para la asignación de las frecuencias de uso oficial, debiendo pagar por su uso, el cual será exclusivamente para la operación y seguridad del servicio público concesionado.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Fernando Castro Trenti y Juan Bueno Torio (PRI), el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado 29 de septiembre de 2011. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley Federal de Archivos.</p>	<p>Establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. César Camacho Quiroz (PRI) el 14 de septiembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN), a nombre propio y de la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD), el 14 de noviembre de 2006. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 241 votos, 55 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 2 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que Expide la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>	<p>Establecer las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como para la articulación, coordinación y ejecución de programas, proyectos y acciones con el fin de combatir las causas y factores que confluyen en la comisión de delitos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI) el 8 de octubre de 2009.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) el 10 de diciembre de 2009.</p>

Sesión del 6 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Abrogar la actual Ley General de Protección Civil y crear un ordenamiento de orden público e interés social, con el objeto de establecer las bases de coordinación en materia de protección civil entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, estableciendo que el Gobierno Federal procurará en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo y que las políticas públicas en materia de protección civil, se ajustarán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Morales Martínez, y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 09 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Carla Rebeca Cortés Cárdenas, Enrique García López, Blanca Cecilia Jazmín Martínez, Alfredo De La Torre Rivera, Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, Mourad Omari, Lamberto Juan Camacho Arellanes, Gener Chacón Sosa, Jorge Leonardo Saucedo Tornero, Yaneth Yip González, Xochitl Quetzaly Cerda González, Alejandro Joel Garza Rivas y José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Estado de Kuwait, del Reino de Dinamarca, en México; y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América, en Matamoros Tamaulipas y Monterrey Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Carla Rebeca Cortés Cárdenas, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Enrique García López, para prestar servicios como Contador Supervisor, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Blanca Cecilia Jazmín Martínez, para prestar servicios como Auxiliar Contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Alfredo de la Torre Rivera, para prestar servicios como Coordinador Regional en el Departamento de Agricultura, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, para prestar servicios como Coordinador Regional en el Departamento de Agricultura, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Mourad Omari, para prestar servicios como Traductor, en la Embajada del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Lamberto Juan Camacho Arellanes, para prestar servicios como Capturista, en la Embajada del Estado de Kuwait, en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Gener Chacón Sosa, para prestar servicios como Administrador, en la Embajada del Reino de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Jorge Leonardo Saucedo Tornero, para prestar servicios como Auxiliar de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Yaneth Yip González, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana Xochitl Quetzaly Cerda González, para prestar servicios como Empleada de Visas en la Sección de Visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Alejandro Joel Garza Rivas, para prestar servicios como Chofer en la Oficina de Construcción en el Extranjero, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios como Chofer, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales Sonora.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Daniel Raymundo Rocha Lay, Steven Milon Esparza, Guadalupe Moroyoqui Navarrete, José Miguel García Galindo, Andrea Mora, Rodolfo Andrés Morales Reyes, Thania Ávila Torres, y Carlos Iván Reyna Romero, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y Real de Noruega, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, en Guadalajara, Jalisco; en Nuevo Laredo, Tamaulipas; en Ciudad Juárez, Chihuahua y Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Daniel Raymundo Rocha Lay, para prestar servicios como Especialista en Asuntos de Ciencia, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Steven Milon Esparza, para prestar servicios como Asesor, en la Real Embajada de Noruega, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Guadalupe Moroyoqui Navarrete, para prestar servicios como Supervisor de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales Sonora.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano José Miguel García Galindo, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Andrea Mora, para prestar servicios como Telefonista en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Andrés Morales Reyes, para prestar servicios como Técnico en Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Thania Ávila Torres, para prestar servicios como Empleada en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano Carlos Iván Reyna Romero, para prestar servicios como Guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación recibidos el 18 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: José Nicolás Aguayo Ramírez, José Luis Chávez Aldana, Hernán Cano Hernández, José Manuel Reyes Silvestre, David Rodríguez Gómez, Tomás Roberto González Sada, José Eduardo Pisa Sámano, Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos, y José Luis Flores López, para que puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Nicolás Aguayo Ramírez pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- se concede permiso para que el ciudadano José Luis Chávez Aldana pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Hernán Cano Hernández, pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Fraternidad Combativa, que le otorga el gobierno de la República de Cuba.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Manuel Reyes Silvestre pueda aceptar y usar la condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de caballero, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano David Rodríguez Gómez pueda aceptar y usar la Condecoración Gran Estrella del Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Chile.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Tomás Roberto González Sada pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Pisa Sámano pueda aceptar y usar la Condecoración de la orden al Mérito, que le otorga el gobierno de la República de Honduras.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811, que le otorga el gobierno de la República Oriental de Uruguay.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Flores López pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla de Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto que concede permiso a los Ciudadanos: Juan Martín Lievanos Medina, Sergio Dionisio Fourzan Esperón, Rodrigo Herrera Huízar, y Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka, para que puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Juan Martín Lievanos Medina, pueda aceptar y usar la Condecoración "Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) y Placa de Distintivo RITN, que le otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Sergio Dionisio Fourzan Esperón, pueda aceptar y usar la Condecoración "Medalla al Servicio Meritorio", que le otorga el gobierno de los Estados Unidos de América.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Rodrigo Herrera Huízar, pueda aceptar y usar la Condecoración "Medalla del Pacificador", que le otorga el gobierno de la República de Brasil.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka, pueda aceptar y usar la Condecoración de la "Orden del Sol Naciente" en grado de Rayos de Oro con Roseta, que le otorga el Emperador del Japón.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación recibido el 21 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XIII al artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p>	<p>Incluir como parte de las acciones que deberán llevar a cabo las entidades federativas y los municipios, identifica los requerimientos y promover la inversión para el desarrollo de infraestructura y equipamiento, a fin de garantizar el manejo integral de los residuos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Javier Orduño Valdez (PAN) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 1 de diciembre de 2011.</p>
<p>2 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, para fortalecer el Sistema de unidades para el Manejo y Conservación de la Vida Silvestre.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Instituto Nacional de Ecología, de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para llevar a cabo los estudios poblacionales necesarios para determinar las tasas de aprovechamiento de los ejemplares de vida silvestre, para lo cual podrá concertar acuerdos con instituciones científicas y de estudios superiores mexicanas y extranjeras. Prever que todos los predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural, aun las que no tengan como fin la recuperación de especies, deberán cumplir con el procedimiento de registro y presentar sus planes de manejo a la autoridad cuando se trate de especies en peligro de extinción o amenazadas. Establecer los casos en que se podrá negar la autorización para registrar los predios como unidades de manejo para la conservación de vida silvestre, el desarrollo de las actividades o incluso, revocar el registro.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) y suscrita por integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 1 de diciembre de 2011.</p>
<p>3 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en materia de servicios ambientales.</p>	<p>Definir “Servicios ambientales”, para efectos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Definir Deforestación”, “Degradación” para efectos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Los propietarios y legítimos poseedores de terrenos forestales que, como resultado de un manejo forestal sustentable, conserven y/o mejoren los servicios ambientales, recibirán los beneficios económicos derivados de éstos.</p> <p>Los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga (PRI) el 10 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 1 de diciembre de 2011.</p>

Sesión del 6 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de residuos electrónicos.</p>	<p>Definir “residuos electrónicos” para los efectos de esta ley.</p> <p>Incluir en las facultades de la Federación el expedir normas oficiales mexicanas y disposiciones jurídicas para regular el manejo de los residuos electrónicos y registrar planes de manejo para los mismos. Especificar lo que deben contener dichos planes.</p> <p>Incluir en las facultades de las Entidades Federativas el autorizar y llevar control de las instalaciones para el manejo de los residuos electrónicos.</p> <p>Los residuos electrónicos, con excepción de los peligrosos, se sujetarán a planes de manejo de aplicación nacional, que se presentarán a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su registro y a las entidades federativas para su conocimiento.</p> <p>Incluir a los residuos electrónicos como residuos de manejo especial, especificando cuáles son.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) y Agustín Torres Ibarrola (PAN) 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Rodrigo Pérez-Alonso González (PVEM) y Agustín Torres Ibarrola (PAN) 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 1 de diciembre de 2011.</p>
<p>5 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111, y reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Definir una metodología de mediano plazo, para determinar cuotas y porcentajes a utilizarse en la integración de los anexos “transversales” en el Presupuesto de Egresos de la Federación, vinculados con la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas, Desarrollo de los Jóvenes, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, la Ciencia Tecnología e Innovación, la Transición Energética, el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y la Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Videgaray Caso (PRI), a nombre propio y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 03 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 363 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 05 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites, presentado el 27 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro, 3 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 1 diciembre de 2011.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 6, 14, 74, 76 bis y 120 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Permitir que cualquier persona con capacidad legal pueda solicitar amparo a favor de los menores de edad y de los incapacitados, si nadie más lo hace. Cuando un menor de edad alcance la mayoría de edad durante un juicio de amparo podrá decidir el continuarlo el mismo o por medio de su representante.</p> <p>Quien solicite amparo a favor de un menor de edad o incapaz, podrá desistirse de la tramitación del juicio de amparo si no afecta sus derechos.</p> <p>No procederá el sobreseimiento en los juicios en los que intervenga un menor de edad o un incapaz, por inactividad procesal o caducidad de la instancia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 04 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 1 diciembre de 2011.</p>
<p>7 De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Definir el concepto de Empresas Unipersonales de carácter mercantil, como aquella de responsabilidad limitada o anónima, en cuyo capital participa un solo socio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Juan Bueno Torio, Rubén Camarillo Ortega y Ramón Muñoz Gutiérrez (PAN) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Sens. Jorge Andrés Ocejo Moreno y Juan Bueno Torio (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 8 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de octubre de 2011.</p>
<p>8 De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 225 Bis al Código Penal.</p>	<p>Sancionar al servidor público del sistema de procuración e impartición de justicia que por culpa o negligencia ejecute actos o incurra en omisiones y que por ello se retenga a una o más personas o se instruya a un proceso penal que concluya en una sentencia definitiva que absuelva al procesado, con pena de prisión de 2 a 4 años y multa de 2 mil a 4 mil días de salario, que serán entregados al sentenciado. Cuando la conducta sea dolosa, además de la sanción pecuniaria señalada, la prisión será de cuatro a diez años. En este delito, además de las penas de prisión y multa previstas, el servidor público será destituido e inhabilitado de 3 a 10 años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos; delito que será perseguido sólo por querrela de la parte ofendida.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. J. Eduardo Yáñez Montaña (PRI) el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011.</p>
<p>9 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto que adiciona un Capítulo Cuarto que se denominará "Establecimiento y Manejo de las Concesiones Marinas Voluntarias para la Restauración" al Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Adicionar un capítulo a la Ley que regule las concesiones marinas voluntarias para la restauración de ecosistemas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo cuarto al artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>Obligar a los representantes de las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural que integran los consejos estatales, distritales y municipales a estar debidamente acreditados en los términos de la normatividad aplicable.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Ernesto Navarro López (PRD) el 13 de junio de 2007. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 01 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de noviembre de 2011.</p>
<p>11 De la Comisión de Seguridad Pública, con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones IX y X al Artículo 57 de la Ley de Seguridad Nacional.</p>	<p>Facultar a la Comisión Bicameral para conocer el proyecto del Programa para la Seguridad Nacional y emitir opinión al respecto; conocer sobre los acuerdos interinstitucionales de cooperación internacional que suscriba el Ejecutivo Federal, a efecto de verificar su estricto apego a las leyes nacionales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 17 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 26 y 31 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p>	<p>Establecer como requisito para expedir licencias para la portación de armas no haber sido sentenciado por delito doloso, o culposo cometido con el empleo de armas.</p> <p>Las licencias de portación de armas podrán cancelarse, cuando sus poseedores sean sentenciados por delito doloso o culposo cometido con el empleo de armas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI) el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz (PRD), a nombre propio y de la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD), el 11 de mayo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de noviembre de 2011.</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES Y DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Energía y a la SEMARNAT, fijar en la NOM-017-ENER/SCFI-2008 los límites máximos permisibles de contenido de mercurio de las lámparas fluorescentes compactas que se comercializan en el país.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de las dependencias e instancias correspondientes, se incluya en normas oficiales (NOM) los límites máximos permisibles del contenido de mercurio en las lámparas fluorescentes compactas que se comercializan en territorio nacional acorde a los estándares internacionales en la materia así como para proporcionar al consumidor la información homologada que deban contener los paquetes de las referidas lámparas sobre su manejo y disposición final.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de las dependencias e instancias correspondientes se implementen las medidas necesarias para que los paquetes de las lámparas fluorescentes compactas que se comercializan en el país, cuenten con la información homologada de las referidas lámparas sobre su manejo y disposición final.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Comunicaciones, con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que continúe la defensa de la legalidad de las acciones contenidas en la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las aéreas de servicio local".</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para que a través de los procedimientos legales y administrativos a su alcance, continúe la defensa de la legalidad de las acciones contenidas en la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina los lineamientos que deberán observarse para modificar las áreas de servicio local" ante las instancias judiciales correspondientes.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Comisión de Equidad y Género, con Punto de Acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que, incorpore la perspectiva de Género en el diseño, organización e implementación de los Programas de Capacitación para el empleo.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Educación Pública, y en cumplimiento a los ordenamientos legales aplicables y en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen la perspectiva de género en el diseño, organización e implementación de los programas de capacitación, certificación y equipamiento para y en el empleo, a fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Proposición presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>



SINOPSIS DE DICTÁMENES NEGATIVOS DE INICIATIVAS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>1 De la Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, que desecha las iniciativas que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. José Manuel Agüero Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 30 de noviembre de 2010. 2. Que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitucional, en lo relativo al Sector Social de la Economía, presentada por el Dip. Víctor Hugo Cirigo Vasquez, del Grupo Parlamentario de Convergencia, y suscrita por Diputados Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de abril de 2011. <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Manuel Agüero Tovar (PRI), el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Hugo Cirigo Vasquez (PVEM), del 13 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p>2 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto, que desechan la iniciativa que expide la Ley General de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza Alimentaria Rural y Urbana.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley General de la Estrategia Nacional de la Lucha contra la Pobreza Alimentaria Rural y Urbana, presentada por el Dip. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, el 2 de junio de 2010.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) el 2 de junio de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>3 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por el que desecha la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 45 de la Ley Orgánica de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 15 de diciembre de 2010.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p>4 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo, por el que desecha la iniciativa que reforma el artículo 182 del reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 29 de septiembre de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruiz (PAN) el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

Sesión del 6 de diciembre de 2011.

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Puntos de Acuerdo por los que desecha tres iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que adiciona el artículo 7 bis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Jorge Humberto López-Portillo Basave, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 2. Que adiciona un título sexto como Capítulo Único a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Rolando Zapata Bello, del Grupo Parlamentario el Partido Revolucionario Institucional. 3. Que reforma y adiciona los artículos 11, 66, 109 y 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y un capítulo denominado "Del Informe anual de los Senadores" al reglamento para el Gobierno Interior del congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. 	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI) el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Rolando Zapata Bello (PRI) el 28 de abril de 2010.(LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 12 de mayo de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que establece la última semana de mayo de cada año, como la Semana Nacional del Reciclaje.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se establece la última semana de mayo de cada año, como la Semana Nacional del Reciclaje, presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 1 de junio de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 1 de junio de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Puntos de Acuerdo por los que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 80 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 80 de la Ley General del equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, presentada por el diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 13 de septiembre de 2011.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Comisión de Comunicaciones, con Puntos de Acuerdo, por los que se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por la Diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 06 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Comisión de Comunicaciones, con Puntos de Acuerdo, por los que se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la fracción VII, del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, turnada a esta Comisión el 11 de octubre de 2011.</p> <p>SEGUNDO.-Comuníquese a la Cámara de Senadores.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Ricardo Torres Origel (PAN) el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 06 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos en pro y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p>